

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°.59-2022

SEDE MUNICIPAL

07 DE JULIO, 2022

05:30 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

(Funge como Propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro)

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MSC. OLENDIA IRÍAS MENA

Alcaldesa Municipal a.i.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ERNESTO ALFARO CONDE

Regidor Propietario

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

A) PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2022, AJUSTADO.

B) PROYECTO DE MODIFICACIÓN EXTRAORDINARIA N°.4-2022.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

RECESO

Al ser las 17:32 hrs el señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – llama a un receso, para seguir analizando el PROYECTO DE MODIFICACIÓN EXTRAORDINARIA N°.4-2022, en el seno de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- Al ser las 18:21 hrs el señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano reanuda la Sesión.

La señora Vicealcaldesa Primera MSc. Olendia Irias Mena, presenta su oficio **AMI-1138-OI**, de fecha 07 de julio del 2022, mediante el cual comunica al Concejo Municipal de Garabito lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio les informo que el día de hoy 07 de julio del año en curso, el sr. Tobías Murillo Rodríguez no podrá asistir a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal ya se encuentra en periodo de incapacidad” , Adjunta incapacidad o licencia extendida por el Médico de la CCSS Ronald Mena, por tres días (del 06 de julio, 2022 hasta el al 08 de julio del 2022, a nombre del señor Tobías Murillo Rodríguez– Alcalde titular de la Municipalidad de Garabito”.

El señor Presidente indica que esta Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – en el oficio **AME-269-2022-TM** de fecha 05 de julio de 2022 (en concordancia con el acuerdo del

Concejo Municipal de Garabito de Sesión Ordinaria N°.114-2022, Artículo III, Inciso D), celebrada el 04 de julio del 2022, notificado en el oficio **S.G. 359-2022**, de fecha 05 de julio, 2022, para tratar únicamente los siguientes temas:

A) PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2022, AJUSTADO.

B) PROYECTO DE MODIFICACIÓN EXTRAORDINARIA N°.4-2022.

Inmediatamente se procede con cada uno de los temas contenidos en la agenda, por su orden:

A) PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2022, AJUSTADO al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Extraordinaria N°.58, Artículo Único, celebrada el 29 de junio del 2022 (notificado en el oficio **S.G. 356-2022**).

Con relación a este tema, la señora Vicealcaldesa presenta el oficio **AMI-1113-2022-TM** de fecha 05 de julio de 2022, suscrito por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – dirigido al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual comunica lo siguiente: “Con respecto del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria No. 58, celebrada el pasado 29 de junio de los corrientes, mediante el cual se comunica el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Garabito y se solicita a la Alcaldía que « ... coordine con los funcionarios de Servicios Financieros y de Planificación de la Municipalidad de Garabito, a efecto de que en un plazo de tres días presente ante este Concejo Municipal el Presupuesto Extraordinario N° 1-2022, ajustado a lo establecido en este acuerdo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ... ” .

No obstante, a pesar de que se han realizado todos los esfuerzos posibles de parte del personal municipal para aplicar los ajustes propuestos por el Concejo Municipal, no ha sido posible tener listos todos los cambios plasmados en el oficio S.G.356-2022 dentro del plazo otorgado a esta Administración, por lo que se les solicita extender el plazo a un tiempo prudencial según lo considere el honorable cuerpo edil.

Esperando contar con su comprensión y colaboración, se despide”.

En cuanto a este tema la Regidora Estrella Mora Núñez manifiesta que no sabe si será un rumor, pero le comentaron que algunos de los encargados de elaborar el presupuesto indicaron que liberan responsabilidades por el atraso en la tramitación del presupuesto extraordinario N°.1-2022, y como Regidora aclara que si hay atraso en esto la responsabilidad es de la administración porque este Concejo tenía hoy toda la voluntad de aprobar el presupuesto extraordinario ajustado.

No se hacen más comentarios, ni se dicta acuerdo respecto a este tema.

B) PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.4-2022 (presentada por el señor Alcalde a través del oficio AMI-1059-2022-TM, vía correo electrónico a cada integrante del Concejo el miércoles, 29 de junio de 2022 11:45, y reenviado por la Secretaría del Concejo ese mismo día a las 12:04.

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.4-2022.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA.**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de Comisión.

SEGUNDO: APROBAR la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.4-2022, por un monto de ¢ 121 175 534, 13** (presentada por el señor Alcalde a través del oficio **AMI-1059-2022-TM**, vía correo electrónico a cada integrante del Concejo el miércoles, 29 de junio de 2022 11:45, y reenviado por la Secretaría del Concejo ese mismo día a las 12:04).

Lo anterior, con las siguientes aclaraciones:

- 1) El Lic. Andrés Murillo Alfaro (Asesor Legal del Concejo)– solicita se consigne en actas que, en cuanto al tema de las **cámaras** (Servicio de Video Protección), **el rubro a pagar deber ser de esta fecha en adelante, NO en forma retroactiva; toda vez que, para cancelar meses anteriores, se tendría que utilizar la figura de la indemnización mediante una resolución administrativa debidamente justificada y amparada al ordenamiento jurídico.**
- 2) El Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario) indica que

Su voto es EN CONTRA del rubro incluido en esta modificación presupuestaria “**para continuar con el pago del servicio de Video Protección**”, ya que no sabe cuándo se firmó el contrato y tiene entendido que la empresa quitó el servicio porque no se le pagaba.

RECESO



Nota: Al ser las 18:27 hrs el señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – llama de nuevo a un receso.

Al ser las 18:46 hrs el señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano reanuda la Sesión.

- 3) El Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo) manifiesta que su voto es EN CONTRA de la partida incluido en esta modificación presupuestaria para la contratación de “**servicios de Ingeniería por un monto de €25.066.700,07 para la actualización del inventario la Red Vial Cantonal**”; toda vez que no se cuenta con la justificación escrita que se le solicitó a la Ingeniera Alejandra Hernández Hidalgo – Coordinadora de Servicios de Infraestructura y Obra Pública – , acerca de las razones por las cuales ella no puede hacer este trabajo.

TERCERO. SE ACUERDA TRASLADAR dicho documento presupuestario a la Alcaldía Municipal para que coordine e instruya lo pertinente a los funcionarios(as) encargados (as).

La **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.4-2022**, se transcribe a continuación:

 MUNICIPALIDAD DE GARABITO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°04-2022 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO 		
	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(121 175 534,13)	121 175 534,13
0.REMUNERACIONES	(3 321 599,61)	1 894 237,12
1. SERVICIOS	(23 214 039,05)	63 068 202,51
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(6 373 195,40)	9 063 094,50
5. BIENES DURADEROS	(40 466 700,07)	45 150 000,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(2 800 000,00)	2 000 000,00
9. CUENTAS ESPECIALES	(45 000 000,00)	-

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 59-2022
07 DE JULIO, 2022.

-6-
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2022
Justificación:

Se promueve la **Modificación 04-2022 por un monto de ¢ 121 175 534, 13** para dar contenido en la cuenta según las necesidades del departamento: EN EL PROGRAMA 2: EN 5.02.01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS ¢1 000 000,00 Se refuerza la cuenta 2.01.01 - Combustibles y lubricantes para las máquinas y vehículo. (gasolina- diésel-aceite). De acuerdo a lo solicitado oficio SAM-267-2021. EN 5.02.02 RECOLECCIÓN DE BASURA ¢ 2 981 899,10 Se rebaja esta cuenta de remuneraciones debido a que el Señor Jorge Villagra Ramírez ya está pensionado y no se Ha nombrado nadie en esta Plaza, por lo tanto, hay 2,5 meses de economía. Se refuerza la cuenta 2.01.01 - Combustibles y lubricantes ¢2 531 899,10 para las máquinas y vehículos del área. Se rebaja de 1.01.02 alquiler de maquinaria ¢500 000.00 y Se reclasifica en contenido a la cuenta 1,03,04 para la adquisición del Servicio de traslado de equipo y maquinaria todo tipo. De acuerdo a lo solicitado oficio SAM-267-2021. EN 5.02.04CEMENTERIOS ¢ 481 195,40 De acuerdo a lo solicitado en oficio SAM-265-2021. En 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢331 195, 40 para la compra de compra de guantes de hule largos y trajes de protección resguardo contra líquidos y partículas para la extracción de huesos en la exhumación y la inhumación. En 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción ¢150 000.00 Se requiere incrementar esta cuenta ya que se requiere la compra de una rota martillo para picar las fosas para realizar la exhumación. EN 5.02.16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA SE AUMENTA ¢500 000.00 De acuerdo a lo solicitado en oficio o SAM-302-2022. Se rebaja de 2.03.01 Materiales y productos metálicos 500 000.00. Ya que se requiere aumentar la cuenta 2.01.01 - Combustibles y lubricantes para la adquisición de combustible para los vehículos y máquinas de combustión utilizadas en el relleno sanitario. EN 5.02.23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD ¢ 37 543 027,44. De acuerdo a lo solicitado en oficio SSCS-106-2022 AH. Se rebaja en la cuenta 1.06.01 de Seguro para pago de póliza del INS riesgos profesionales la cual fue cancelado en mes de febrero 2022. Un montón de ¢ 20 043 027,44. Se rebaja de 5.03.06.01.05.99.03 Bienes intangibles por un monto de ¢17 500 000,00. Para dotar contenido a la cuenta 1.04.06 Servicios generales ¢37 543 027,44. Es necesario dotar de contenido presupuestario la partida que se menciona, ya que en la actualidad únicamente se dispone de un monto de 2 403 560,31. Esto para continuar con el pago del servicio de Video Protección con el que cuenta el cantón y que es una herramienta importante en las labores de protección de las personas y actuaciones que se desarrollan en Policía Municipal; así como protección a espacios públicos a lo largo del cantón de Garabito. Con esto aproximadamente realizaremos el pago de 2 meses y medio del servicio. EN 5.02.27 DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO 3 610 712,12 De acuerdo a lo solicitado en oficio SLT-30-2022. Refuerzo a cuenta de 5.02.27.00.02.01 de tiempo extraordinario, ya que los funcionarios del proceso de transportes deben trasladar a los Regidores a las Sesiones de Concejo y también realizan traslado de los integrantes de la Banda Municipal a los ensayos programados. Refuerzo en la cuenta presupuestaria de 5.02.27.02.99.04 textiles y vestuario, ya que en este rubro cuenta con 25 funcionarios y el monto presupuestado es escaso para se encuentran más procesos involucrados, por lo que se considera necesario aumentar el monto para solventar las necesidades requeridas, y en apego del Art. 43 inc. c, de la Convención Colectiva. Refuerzo en las 5.02.27.06.02.03 Ayudas a Funcionarios, ya que no se cuenta con el monto suficiente otorgara el beneficio económico y para garantizar las condiciones de buena salud del servidor (a) municipal, esto según Convención Colectiva, Art. 45, inciso a y b. EN EL PROGRAMA 3: EN 5.03.02.01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN ¢ 28.966.700,07. De acuerdo a lo solicitado en oficio SIOP-2022-359 y Según acuerdo Junta vial Sesión ordinaria N°03 celebrada 17 de mayo del 2022. Se aumentan estas sub-partidas para la contratación de 1.04.03 servicios de Ingeniería por un monto de ¢25.066.700,07 para la actualización del inventario la Red Vial Cantonal, ya que la última actualización realizada fue en el 2013 según los registros ante el MOPT, recordemos que esta actualización es muy importante para la elaboración del proceso de construcción de Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQC). También para el cumplimiento NICS. En el rubro de productos 2.03.01 Materiales y Productos Metálicos por un monto de ¢3.900.000,00 debido a que se encuentra con bajo contenido presupuestario, y requerimos el suministro de diferentes productos de este material para seguir cumpliendo de la obra de mantenimiento, mejora, rehabilitación o construcción sobre la Red Vial Cantonal. PROYECTO 5.03.06.11 RECOLECCIÓN DE VALORIZABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RELLENO SANITARIO ¢45 000 000.00 Se hace distribución según propuesta del proyecto del 10% de utilidad para el desarrolló según oficio SAM-301-2022-JRS y SAM-302-2022-JRS .5.01.02 Equipo de transporte se da contenido un monto de ¢45 000 000.00 Compra de un camión para ser utilizado en las rutas de la recolección de residuos valorizables.

	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	502	SERVICIOS COMUNALES	293 778 124,68	(74 708 834,06)	47 208 834,06	266 278 124,68
4	5.0201	ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	1 500 000,00	(1 000 000,00)	1 000 000,00	1 500 000,00
	5.02.01.01	SERVICIOS	1 500 000,00	(1 000 000,00)		500 000,00
	5.02.01.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1 500 000,00	(1 000 000,00)		500 000,00
	5.02.01.01.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 500 000,00	(1 000 000,00)		500 000,00
	5.02.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS			1 000 000,00	1 000 000,00
	5.02.01.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS			1 000 000,00	1 000 000,00
	5.02.01.02.01.01	Combustibles y lubricantes			1 000 000,00	1 000 000,00
	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
5	5.0202	RECOLECCIÓN DE BASURA	137 488 832,07	(2 981 899,10)	2 981 899,10	137 488 832,07

-	5.02.02.00	REMUNERACIONES	135 686 661,77	(2 510 887,49)	-	133 175 774,28
-	5.02.02.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	73 878 667,52	(1 029 981,10)		72 848 686,42
-	5.02.02.00.01.01	Sueldos para cargos fijos	73 878 667,52	(1 029 981,10)		72 848 686,42
-	5.02.02.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	36 010 414,74	(1 071 180,34)		34 939 234,40
-	5.02.02.00.03.01	Retribución por años servidos	36 010 414,74	(1 071 180,34)		34 939 234,40
-	5.02.02.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	12 898 789,90	(204 862,81)		12 693 927,09
-	5.02.02.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	12 237 312,93	(194 357,00)		12 042 955,93
-	5.02.02.00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	661 476,97	(10 505,81)		650 971,16
-	5.02.02.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	12 898 789,61	(204 863,24)		12 693 926,37
-	5.02.02.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	6 945 501,97	(110 310,98)		6 835 190,99
-	5.02.02.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 968 858,06	(63 034,84)		3 905 823,22
-	5.02.02.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización	1 984 429,58	(31 517,42)		1 952 912,16
-	5.02.02.01	SERVICIOS	1 800 952,74	(471 011,61)	450 000,00	1 779 941,13
-	5.02.02.01.01.	ALQUILERES	478 000,00	(450 000,00)		28 000,00
-	5.02.02.01.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	478 000,00	(450 000,00)		28 000,00
-	5.02.02.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			450 000,00	450 000,00
-	5.02.02.01.03.04	Servicio de traslado y acarreo de equipo y maquinaria todo tipo			450 000,00	450 000,00
	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo

-	5.02.02.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 322 952,74	(21 011,61)		1 301 941,13
-	5.02.02.01.06.01.01	Seguros / cargase patronales CCSS	1 322 952,74	(21 011,61)		1 301 941,13
-	5.02.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 217,56		2 531 899,10	2 533 116,66
-	5.02.02.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1 217,56		2 531 899,10	2 533 116,66
-	5.02.02.02.01.01	Combustibles y lubricantes	1 217,56		2 531 899,10	2 533 116,66
6	5.02.04	CEMENTERIOS	581 195,40	(481 195,40)	481 195,40	581 195,40
-	5.02.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	481 195,40	(481 195,40)	331 195,40	331 195,40
-	5.02.02.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	481 195,40	(481 195,40)		
-	5.02.02.02.01.04	Tintas, pinturas y diluyente	481 195,40	(481 195,40)		
-	5.02.02.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			331 195,40	331 195,40
-	5.02.02.02.99.96	Útiles y materiales de resguardo y seguridad			331 195,40	331 195,40
-	5.02.02.05	BIENES DURADEROS	100 000,00		150 000,00	250 000,00
-	5.02.02.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100 000,00		150 000,00	250 000,00
-	5.02.02.05.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	100 000,00		150 000,00	250 000,00
9	5.02.16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	82 887 980,52	(45 500 000,00)	500 000,00	37 887 980,52
-	5.02.16.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 600 000,00	(500 000,00)	500 000,00	1 600 000,00
-	5.02.16.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS			500 000,00	500 000,00
-	5.02.16.02.01.01	Combustibles y lubricantes			500 000,00	500 000,00
-	5.02.16.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 600 000,00	(500 000,00)		1 100 000,00
-	5.02.16.02.03.01	Materiales y productos metálicos	1 600 000,00	(500 000,00)		1 100 000,00

	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02.16.09	CUENTAS ESPECIALES	81 287 980,52	(45 000 000,00)		36 287 980,52
	5.02.16.09.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	81 287 980,52	(45 000 000,00)		36 287 980,52
	5.02.16.09.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	81 287 980,52	(45 000 000,00)		36 287 980,52
11	5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	22 446 587,75	(20 043 027,44)	37 543 027,44	39 946 587,75
	5.02.23.01	SERVICIOS	22 446 587,75	(20 043 027,44)	37 543 027,44	39 946 587,75
	5.02.23.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2 403 560,31		37 543 027,44	39 946 587,75
	5.02.23.01.04.06	Servicios Generales	2 403 560,31		37 543 027,44	39 946 587,75
	5.02.23.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	20 043 027,44	(20 043 027,44)		
	5.02.23.01.06.01	Seguros	20 043 027,44	(20 043 027,44)		
	5.02.23.01.06.01.02	Seguros / póliza del INS riesgos profesionales	20 043 027,44	(20 043 027,44)		
13	5.02.27	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	48 873 528,94	(4 702 712,12)	4 702 712,12	48 873 528,94
	5.02.27.00	REMUNERACIONES	39 765 684,14	(810 712,12)	1 894 237,12	40 849 209,14
	5.02.27.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	545 280,99	-	1 660 792,47	2 206 073,46
	5.02.27.00.02.01	Tiempo extraordinario	545 280,99		1 660 792,47	2 206 073,46
	5.02.27.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	16 637 129,22	(810 712,12)	68 182,15	15 894 599,25
	5.02.27.00.03.0	Décimo Tercer Mes	15 826 417,10		68 182,15	15 894 599,25
	5.02.27.00.03.04	Salario escolar	810 712,12	(810 712,12)		
	5.02.27.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11 291 636,99	-	82 631,25	11 374 268,24

Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
5.02.27.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	10 712 578,74		78 393,75	10 790 972,49
5.02.27.00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	579 058,25		4 237,50	583 295,75
5.02.27.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	11 291 636,94	-	82 631,25	11 374 268,19
5.02.27.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	6 080 112,24		44 493,75	6 124 605,99
5.02.27.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 474 349,79		25 425,00	3 499 774,79
5.02.27.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización	1 737 174,91		12 712,50	1 749 887,41
5.02.27.01	SERVICIOS	3 158 116,79	(700 000,00)	8 475,00	2 466 591,79
5.02.27.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	500 000,00	(200 000,00)		300 000,00
5.02.27.01.04.06	Servicios Generales	500 000,00	(200 000,00)		300 000,00
5.02.27.01.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1 500 000,00	(500 000,00)		1 000 000,00
5.02.27.01.05.01	Transporte dentro del País	1 500 000,00	(500 000,00)		1 000 000,00
5.02.27.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 158 116,79		8 475,00	1 166 591,79
5.02.27.01.06.01.01	Seguros / cargas de patronales CCSS	1 158 116,79		8 475,00	1 166 591,79
5.02.27.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 000 000,00	(392 000,00)	800 000,00	3 408 000,00

	5.02.27.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1 000 000,00	(292 000,00)	-	708 000,00
	5.02.27.02.03.01	Materiales y Productos Metálicos	1 000 000,00	(292 000,00)		708 000,00
	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02.27.02.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500 000,00	(100 000,00)	-	400 000,00
	5.02.27.02.04.01	Herramientas e instrumentos	500 000,00	(100 000,00)		400 000,00
	5.02.27.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 500 000,00		800 000,00	2 300 000,00
	5.02.27.02.99.04	Textiles y vestuario	1 500 000,00		800 000,00	2 300 000,00
	5.02.27.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 949 728,01	(2 800 000,00)	2 000 000,00	2 149 728,01
	5.02.27.06.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1 424,76		2 000 000,00	2 001 424,76
	5.02.27.06.02.03	Ayudas a funcionarios	1 424,76		2 000 000,00	2 001 424,76
	5.02.27.06.03	PRESTACIONES	2 948 303,25	(2 800 000,00)	-	148 303,25
	5.02.27.06.03.01	Prestaciones legales	2 948 303,25	(2 800 000,00)		148 303,25
	5.03	INVERSIONES	85 638 508,48	(46 466 700,07)	73 966 700,07	113 138 508,48
16	5.03.02.01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	67 638 508,48	(28 966 700,07)	28 966 700,07	67 638 508,48
-	5.03.02.01.01	SERVICIOS	13 677 876,00	(1 000 000,00)	25 066 700,07	37 744 576,07
-	5.03.02.01.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	13 677 876,00	(1 000 000,00)	25 066 700,07	37 744 576,07
-	5.03.02.01.01.04.03	Servicios de Ingeniería	7 308 926,00		25 066 700,07	32 375 626,07
-	5.03.02.01.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 368 950,00	(1 000 000,00)		5 368 950,00

-	5.03.02.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	30 993 932,41	(5 000 000,00)	3 900 000,00	29 893 932,41
	5.03.02.01.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	30 993 932,41	(5 000 000,00)	3 900 000,00	29 893 932,41
	5.03.02.01.02.03.01	Materiales y Productos Metálicos	11 932,41		3 900 000,00	3 911 932,41
	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.03.02.01.02.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	30 982 000,00	(5 000 000,00)		25 982 000,00
	5.03.02.01.05	BIENES DURADEROS	22 966 700,07	(22 966 700,07)		
	5.03.02.01.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	22 966 700,07	(22 966 700,07)		
	5.03.02.01.05.01.02	Equipo de Transporte	22 966 700,07	(22 966 700,07)		
<u>19</u>	5.03.06.01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	18 000 000,00	(17 500 000,00)		500 000,00
	5.03.06.01.05	BIENES DURADEROS	18 000 000,00	(17 500 000,00)		500 000,00
	5.03.06.01.05.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	18 000 000,00	(17 500 000,00)		500 000,00
	5.03.06.01.05.99.03	Bienes Intangibles	18 000 000,00	(17 500 000,00)		500 000,00
<u>37</u>	5.03.06.11	RECOLECCIÓN DE VALORIZABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RELLENO SANITARIO (10% de utilidad para el desarrollo)			45 000 000,00	45 000 000,00
	5.03.06.11.05	BIENES DURADEROS			45 000 000,00	45 000 000,00
	5.03.06.11.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			45 000 000,00	45 000 000,00
	5.03.06.11.05.01.02	Equipo de transporte			45 000 000,00	45 000 000,00
		TOTAL	379 416 633,16	(121 175 534,13)	121 175 534,13	379 416 633,16

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente del Concejo

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

OLENDIA IRÍAS MENA

...U.L... Alcaldesa Municipal a.i ...U.L...

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....